

MINISTERIO DE JUSTICIA

22723 *ORDEN de 28 de septiembre de 1987 por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Agentes de la Administración de Justicia que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al centro de trabajo.

numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42, 3.º); 49 c); 51, 6.º y 8.º, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

ANEXO

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Audiencia Territorial	Las Palmas	1	A. P. Las Palmas.
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	2	Número 27.
Juzgados de Instrucción	Zaragoza	2	Número 6.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Alcira	1	Número 2.
	Aranjuez	1	Número 2.
	Arenys de Mar	1	Número 2.
	Berja	1	Número 2.
	La Orotava	1	Número 2.
	San Fernando	1	Número 2.
	Vélez-Málaga	1	Número 2.
	Vergara	1	Número 2.
	San Roque	1	Número 2.
	Benidorm	2	Número 3.
	Fuengirola	1	Número 3.
	Logroño	2	Número 3.
	Marbella	2	Número 3.
	San Feliú de Llobregat	1	Número 3.
	Alcalá de Henares	2	Número 4.
	Algeciras	2	Número 4.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales en caso contrario.

El cese se producirá al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», si dentro del plazo antes señalado se produce la entrada en funcionamiento del Organo Judicial al que se le destina (1 de noviembre de 1987, según Orden de 21 de julio de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 177, del 25), o, en caso contrario, teniendo en cuenta esta fecha, el día que corresponda, respetando el plazo de toma de posesión.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-P. O. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

22724 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter provisional, la lista de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones libres a Notarías convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial vigente, la Junta Directiva del ilustre Colegio Notarial de Madrid ha remitido a esta Dirección General la lista de los solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libres para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

En su virtud, esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo reglamentario, ha acordado aprobar, con carácter provisional, la lista de referencia, la cual se inserta a continuación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Director general,
Mariano Martín Rosado.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.